

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 25 ENE 2022

Despacho Comisorio No. 0091
Proceso No. 1100131030412019-0043400
JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.

Revisados los documentos allegados al expediente, observa el Despacho que el proceso de la referencia se dio por terminado por pago total de la obligación, y por ende se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares mediante auto de fecha 14 de octubre de 2020 según consta en la copia digital que milita a folio 10.

En ese sentido DEVUÉLVASE de manera virtual el Despacho Comisorio al Juzgado comitente.

Notifíquese.

Dora Valencia
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se comunicó por anotación en el Estado No. 3 de hoy 26 ENE 2022, a las 8:00 a.m. SECRETARIA.